

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12456** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 854/09, por Auto de fecha 18 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña Beatriz Peñas Vilar, con Documento Nacional de Identidad 51.403.252-T, con domicilio en la calle Espliego, número 1, sitio El Robledal, en el término de Villabilla (Madrid).

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Tercero.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3. Ley Concursal).

Madrid, 18 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100022223-1